

---

# ¿Las Mujeres Representan a las Mujeres?: Analizando la Asamblea Nacional del Ecuador 2009-2016

**RAISA CASTRO-ÁVILA**

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Ecuador.

raialcastrofl@flacso.edu.ec

## Resumen

*La investigación sobre representación femenina en América Latina ha ido en aumento durante los últimos 40 años. El incremento significativo de legisladoras en la Asamblea Nacional durante los dos últimos periodos legislativos (2009- 2016) abrió la puerta para estudiar la representación femenina en Ecuador. Este artículo tiene como objetivo evaluar y analizar la representación tanto descriptiva como sustantiva de las legisladoras ecuatorianas para determinar si en realidad se ha conseguido igual acceso al poder y participación política que los hombres. Al hacer un recorrido por las candidaturas, la producción legislativa y las prácticas informales dentro de esta institución se puede llegar a una gran conclusión: el proceso de garantizar la representación femenina en el país, si bien ha dado grandes pasos, aun es necesario concretar instrumentos efectivos que permitan a las mujeres superar el techo de cristal y generar una real paridad.*

**Palabras clave:** participación, representación política, mujeres, Asamblea Nacional, Ecuador.

## Abstract

### **Women represent women? Analyzing Ecuador's National Assembly 2009-2016**

*Investigation on feminine representation has been rising over the last 40 years. The significant increasing of female MP in National Assembly after two consecutive legislative periods (2009-2016) opened the door for the study of feminine representation in Ecuador. The object of this article is to evaluate and analyze both descriptive and substantive representation of female Ecuadorian MPs to define if the equal access to power and political participation between men and women has been really achieved. When a tour is made through candidatures, legislative production, and informal practices inside this institution, a big conclusion can be achieved: although the process to guarantee feminine representation has given big steps, is still necessary to specify effective instruments that allow women overcome the crystal glass and generate a truly parity.*

**Key words:** participation, political representation, women, National Assembly, Ecuador.

## Introducción

En los últimos 40 años, América Latina ha demostrado cambios políticos, culturales y socioeconómicos. Las mujeres latinoamericanas del Siglo XXI son más educadas, se han dedicado a trabajar en áreas jurídicas o de negocios y han ganado elecciones para cargos políticos (Schwindt-Bayer, 2011). Con esta transformación en la región, no resulta extraño que en Ecuador ahora se cuente con cifras no menores al 40% de representación femenina en el legislativo. No obstante, para llegar a estas cifras de representación y –más aun- para alcanzar una participación igualitaria, las mujeres deben sobreponerse a un sinnúmero de obstáculos como discriminación y comportamientos sexistas.

El presente trabajo investigativo tiene el objetivo de evaluar la participación política de las mujeres en la Función Legislativa ecuatoriana. Con los mecanismos de participación paritaria reforzados en la Constitución del 2008 se declaró a la Asamblea Nacional (2008) como un espacio equitativo y participativo. Las cifras de representatividad femenina a partir del año 2009 fueron en ascenso hasta lograr un 40% de representación femenina en el 2013. Sin embargo, no siempre un mayor número de mujeres representantes se traducen como un mayor número de participación. Por estas razones, en este artículo se ha hecho un análisis de las cifras de comportamiento electoral y producción legislativa, además de recoger testimonios de actores de la Asamblea Nacional para evaluar si se ha logrado una representación verdadera y una participación igualitaria. En este contexto, resulta necesario hacernos la misma pregunta que se hizo Reingold (2000) hace unos años atrás ¿la elección de un mayor número de mujeres significa una mejor representación? Algunos autores (Dodson, 2006; Reingold, 2000; Thomas & Wilcox, 1998) afirman que un mayor número de mujeres en el legislativo trae beneficios a la representación y participación. Entendiendo a la participación como "aquellas actividades de los ciudadanos que intentan influir en la estructura del gobierno y en la selección de las autoridades gubernamentales o las políticas del gobierno" (Conway, 2000, pág. 4).

El presente trabajo busca responder a la pregunta *¿los altos niveles de representación significan una mejoría en la participación de las mujeres en el legislativo?* Y a su vez encierra una gran verdad sobre la realidad de las mujeres en el ámbito político: la representación política de las mujeres no se traduce en participación política ya que factores como la conformación de listas, el número de candidatas electas, la lógica partidista y el contexto social a menudo entorpecen la participación política de las mujeres. Es decir, no basta con que las mujeres lleguen como representantes al legislativo ya que dentro del mismo no logran tener igual acceso al poder por prácticas internas que se han institucionalizado o comportamientos que se han normalizado. Sabiendo que el poder político puede ser definido como la capacidad de influir en el comportamiento o de actuar independientemente de otros actores en la esfera pública. Por lo tanto, las legislaturas que son poderosas son aquellas con reglas formales e informales que les permiten ser influyentes y actuar de forma independiente para cumplir con las tareas que se les exige, por ejemplo, formular políticas, controlar a otras ramas del gobierno, representar a los mandantes (Schwindt-Bayer, 2014).

Este artículo está dividido en cinco apartados: en el primero, se brinda una breve revisión del estado de la literatura sobre legislaturas y participación femenina en la esfera política. Este ejercicio se hace para identificar el vacío de la literatura y plasmar el aporte de este trabajo: hacer un análisis completo del paso de las mujeres por el legislativo, al analizar su producción, éxito e interacciones. En el segundo apartado, se exponen los referentes teóricos de este trabajo especialmente sobre los tipos de representación abarcados en la literatura, con el objetivo de dar bases al lector para que tenga una mejor comprensión de los datos empíricos. Por otro lado, el tercer apartado, en primer lugar, detalla la metodología utilizada en la elaboración del trabajo y, en segundo lugar, presenta los resultados del estudio. El apartado sobre resultados se divide a su vez en tres partes: una parte que presenta los resultados en cuanto a representación descriptiva, la siguiente parte se enfoca en la producción legislativa, y, por último, la parte final expone los resultados de las entrevistas que revelan las relaciones dentro del legislativo. De esta manera, se podrán hacer mejores inferencias sobre el proceso que viven las mujeres en el legislativo.

### **Revisión de la Literatura: ¿Dónde se Encuentra el Debate?**

En cuanto a representación femenina en legislaturas existen trabajos como el de Thomas (1991) en el cual se analiza la relación entre el porcentaje de las mujeres en las legislaturas y los temas que resultan prioritarios al momento de emitir leyes. Las conclusiones revelan que, en las legislaturas con mayor número de mujeres, las legisladoras emiten mayor número de leyes en temas concernientes a mujeres, niños y familia en comparación a los hombres. Los resultados sugieren que las mujeres marcan una diferencia en las legislaturas y su capacidad para hacerlo viene del apoyo de sus colegas. Por otro lado, existen trabajos que se enfocan en la representación descriptiva o sustantiva como el de Mansbridge y Pradilla (1999), en el cual se comparan estos dos tipos de representación y se concluye que, aunque existen críticas a la representación descriptiva, este tipo de representación da un paso más allá en términos de mejoras en la deliberación. Siguiendo esta misma línea, trabajos como el de Piscopo (2014) sostienen que tener mujeres en el Congreso diversifica la agenda legislativa, inclinando la balanza hacia temas feministas que cambian roles y aumentan derechos femeninos.

No obstante, otra parte de la literatura argumenta que, si bien es cierto, las mujeres si se inclinan a promover temas de su género no siempre se da por un tema de preferencias. Schwindt-Bayer (2006), sostiene que ha cambiado la forma en la que las legisladoras perciben sus roles políticos y esto afecta a sus actitudes y comportamiento. Las legisladoras tienden a dar prioridad a problemáticas de mujeres, sin embargo, tampoco existen diferencias a la hora de inclinarse por temas como salud o educación. La pregunta seminal del artículo es si las mujeres siguen siendo “supermadres” a lo que la respuesta es no. El hecho de que las mujeres se inclinen a estos temas se debe a que el ambiente hostil del legislativo las lleva hacia estos roles tradicionales.

Por otra parte, existen trabajos que buscan explicar la causalidad del incremento de la representación femenina en las legislaturas. Umpierrez de Reguero, Jara-Alba y Cassis (2016) al hacer un análisis de la evolución de la representación femenina en el poder legislativo, encuentran que factores como el tipo de lista, el sistema de cuotas y el tipo de sistema electoral influyen en

los porcentajes de representación. De igual manera, demuestran una relación entre el género y la distribución geográfica, tipo de cargo parlamentario y eje ideológico (izquierda-derecha). Otros trabajos como el de Chasquetti y Pérez (2012), atribuyen los problemas de representación femenina a la discriminación de género, la cual se da en la fase de entrada a las legislaturas y se evidencia en la confección de listas de candidatos. Sobre esta discriminación dentro del legislativo, Kerevel y Atkeson (2013) en su estudio sobre discriminación de las mujeres en la Cámara de México plantean la pregunta ¿esta marginalización de las mujeres se debe a discriminación de género o a al hecho de que los hombres tienen mayor probabilidad de ocupar cargos de liderazgo en la política? Entre sus resultados, no encuentran mayor prueba de la existencia de una marginalización en el legislativo, aunque reconocen que es por la estructura institucional de la Cámara de México. Sin embargo, están conscientes que la discriminación de género está presente y que esta discriminación se puede dar desde los votantes.

La literatura da cuenta sobre otros factores que pueden influir en la representación femenina como las cuotas de género, los partidos políticos y el contexto social. Trabajos como el Barnes y Holman (2019), se enfocan en el impacto de las cuotas en el legislativo. Al analizar 1700 legisladores en Argentina, las autoras sostienen que las cuotas han logrado una transformación en la diversidad profesional de los legisladores, en los partidos, y en la percepción de las mujeres sobre la esfera política. En otros trabajos se sostiene que si bien las cuotas de género son una condición necesaria para la participación política de las mujeres no son suficientes, ya que se necesitan mejorar temas como la legislación o el tipo de sistema electoral para lograr una mayor representación femenina (Fernández, 2011; Martínez y Garrido, 2013).

Por otro lado, autores como Alles (2014) y Kunovich y Paxton (2005) sostienen que los partidos afectan a la elección de mujeres a través de criterios como las elites partidarias, las reglas de nominación y la ideología. Alles (2014) concluye que en los sistemas partidarios donde existen partidos de izquierda bien definidos es más probable que las mujeres tengan mayor acceso a las posiciones electivas. Kunovich, Paxton y Hughes (2007) afirman que los argumentos culturales en contra de los derechos de las mujeres crean barreras para el aumento en la participación política. Las autoras sostienen que estas ideas afectan a la representación femenina en todos los ámbitos de los procesos políticos. Por su parte, Camacho (2019) demuestra que muchas veces las legisladoras efectivamente no actúan por sus experiencias compartidas de género, sino que se ven influenciadas por otros factores, tales como la plataforma ideológica partidista (ideología sobre intereses de género).

En cuanto a las normas institucionales que también pueden influir en el grado de participación femenina en las legislaturas, autores como Schwindt-Bayer (2014) sostienen que el poder profesional personal, es decir las reglas y normas institucionales que corresponden a los individuos dentro de la legislatura (poder profesional personal) es lo que crea un obstáculo sistémico para la elección de las mujeres. Sin embargo, el debate en torno a la representación no se limita solamente a legislaturas, sino que se expande -aunque en menor medida- hacia cortes y gabinetes. Existen trabajos bastantes completos como los de Coontz (2000), Choi y otros (2011) o Basabe-Serrano (2017) en los que se analizan los factores de la sub representación de mujeres en las cortes, el desempeño de los jueces según el sexo e incluso las decisiones judiciales de los jueces

y juezas llegando a la conclusión que el tener mujeres en el poder judicial si cambia los resultados judiciales.

Por otra parte, los trabajos enfocados en gabinetes como los de Kobayashi (2004) analizan la agenda política que llevan las ministras en Japón, y se preguntan si las mujeres ministras representan a los intereses de las ciudadanas desde sus cargos políticos. Basabe-Serrano (en prensa) analiza la sub representación de mujeres en los gabinetes ecuatorianos, sosteniendo que el incremento del número de legisladoras se relaciona directamente con el incremento de mujeres en otras esferas políticas. Para casos como el chileno, trabajos como los de Olivares (2018), Maillet, González-Bustamante y Olivares (2019), quienes sostienen que si bien es cierto el número de mujeres ha aumentado en el ámbito político, aún existe sub representación por lo que es necesario la integración de políticas efectivas para igualar las cifras de nombramiento de hombres y mujeres. Siguiendo esta línea, Sotomayor y Huertas (2017) recalcan la necesidad de que la representación de mujeres se traduzca en puestos de decisiones efectivas.

Al realizar este ejercicio de revisión de la literatura se puede percibir que si bien es cierto el estudio de mujeres es diverso y se ha dicho mucho sobre representación en las legislaturas, no existe mucha literatura latinoamericana que busque unir todas las aristas de la representación en las legislaturas. Este trabajo tiene la ambición de analizar la relación entre mujeres y la legislatura de forma más completa desde las candidaturas, siguiendo por la producción legislativa y las relaciones dentro de la asamblea que muchas veces dan pie a prácticas informales que evitan la eliminación del techo de cristal.

### **Hablemos sobre Representación: Marco Teórico Conceptual**

En este apartado se brindará un breve marco teórico conceptual con el objetivo de dar ciertas líneas conceptuales claves para discutir los datos empíricos. Este marco girará en torno al concepto de representación. En un primer momento, Pitkin (2014) diferencia tres dimensiones de representación política: simbólica, descriptiva y sustantiva. Para los fines de este trabajo nos enfocaremos en las dos últimas dimensiones. De manera general, la representación descriptiva se preocupa de las características personales de los representantes más no de sus acciones. En contraste, la representación sustantiva se preocupa por el grado en el que los representantes actúan en interés de los representados, es decir a favor de los objetivos de sus electores (Simison, 2019).

La representación descriptiva es vista desde de la concepción de suplir y busca que el legislativo sea elegido de una forma tan estricta que su composición corresponda con exactitud a la de toda la nación (Pitkin, 2014). Este tipo de representación se puede desarrollar a través de asambleas que buscarían describir, presentar o reflejar la opinión popular. Pitkin (2014) señala tres tendencias básicas teóricas de la representación descriptiva. La primera es la que sostiene que la asamblea es un reflejo de la nación, la segunda, es el rol que toma el legislativo como representante y la tercera, es la que concibe que el legislativo es una réplica de la nación y este hecho es lo que le permite actuar en su nombre. Mediante este tipo de representación los legisladores pueden hacer su trabajo al asumir que son un reflejo de la opinión popular que los

eligió por votación. Sin embargo, este tipo de representación debe ser completada (Martínez, 2017).

Para completar a esta representación descriptiva, está la representación sustantiva. Para Pitkin (2014, pág. 265) la representación política sustantiva es aquella que promueve el “actuar en interés de los representados, de una manera sensible ante ellos”. Como lo señala Martínez (2017), es importante separar este concepto en dos partes, la primera que hace referencia al actuar de los representantes, aquí debemos fijarnos en las acciones del representante y en como las ejecuta, sabiendo que, aunque tiene obligaciones con su cargo, -como hacer presentes las demandas del elector- la obligación no es el centro. La segunda parte de este concepto, se refiere al proceso de intercambio de demandas entre ciudadanía e instituciones. Así cuando este tipo de representación se activa, se inicia el proceso de representación de demandas y no necesariamente de personas.

Martínez y Garrido (2013) sostienen que la representación sustantiva se traduce como la introducción de agenda específica en el legislativo por parte de dirigentes políticos con características particulares a un grupo de la sociedad. Por otra parte, Franceschet y Piscopo (2008) afirman que la representación sustantiva es el resultado de un proceso legislativo exitoso donde iniciativas en temas de género han vencido. Algunos autores han buscado vincular a las cuotas de género con políticas públicas favorables para las mujeres, Franceschet, Krook y Piscopo (2012) establecen que la introducción de cuotas ha llevado al aumento de propuestas que han sido debatidas y aceptadas a favor del grupo de mujeres.

Pero si la representación sustantiva gira alrededor de representar los intereses de las mujeres ¿podemos realmente definir estos intereses? la mayoría de los trabajos que estudian representación sustantiva parten de la idea de que tanto hombres como mujeres tienen diferentes experiencias sociales, lo que lleva a que tengan distintos intereses, prioridades y preferencias políticas (Sapiro, 1981). Sin embargo, no se han definido con claridad cuáles son estas diferencias, aunque algunas investigaciones nos brindan ciertas aproximaciones en base a las actividades legislativas. Algunos de estas diferencias se reflejan en los temas promovidos por las legisladoras, los cuales se relacionan con el bienestar de las mujeres como salud materna y la eliminación de la violencia doméstica (Clayton, Josefsson & Wang, 2017; Schmidt-Bayer, 2006). Aunque, también pueden existir intereses que afectan a las mujeres por el rol de madres tradicionalmente asignado, como la salud infantil (Miller, 2008). Phillips (1995) sostiene que:

*Las mujeres tienen intereses distintos en relación con la maternidad (para cualquier futuro previsible, un asunto exclusivamente femenino); y como la sociedad está constituida actualmente, también tienen intereses particulares derivados de su exposición al acoso sexual y la violencia, su posición desigual en la división del trabajo remunerado y no remunerado y su exclusión de la mayoría de los ámbitos del poder económico o político (Phillips, 1995, pág. 67–68).*

Otra línea sostiene que estos intereses no siempre son los mismos-y que - en muchas legislaturas las mujeres parecen promover temas totalmente distintos a los esperados como educación, inversión extranjera o de mercado (Clayton, Josefsson y Wang, 2017). Entonces si el debate se posiciona en la diferencia de intereses de las legisladoras ¿cómo promover una

---

representación sustantiva? Pitkin (2014) distingue entre legisladores que son descriptivamente similares – y representan a sus electores- y aquellos que actúan de hecho sustantivamente a sus electores promoviendo temas de interés para ese grupo. Sin embargo, el problema está en que no son siempre el tener un mayor número de mujeres conduce automáticamente a que estas mujeres tengan una similitud sustantiva y compartan perspectivas e intereses.

Una respuesta para este problema es concebir a la articulación de los intereses de las mujeres como un proceso fluido. Aunque no se les puede atribuir a las legisladoras los mismos intereses, las mujeres igual pueden compartir una perspectiva femenina independientemente de su identidad individual. Un aspecto a tomar en cuenta-y que pueden incidir a la hora de converger en ciertos interés- es la conformación de patrones históricos de marginación, los cuales sugieren que las perspectivas masculinas son las que más se escuchan en público, dejando a un lado una variedad de experiencias de mujeres como grupo y como individuos. Es decir, aunque las mujeres tuvieran perspectivas totalmente distintas siempre tendrán en común el hecho de históricamente haber sido silenciadas (Franceschet y Piscopo, 2008).

Sapiro (1981), Phillips (1995) y Mansbridge y Pradilla (1999, 2005) sostienen que justamente en grupos donde los intereses no están claros se necesita con mayor fuerza a la representación descriptiva para aumentar la posibilidad de que encuentren algunos intereses compartidos. Como lo sostiene Franceschet y Piscopo (2008) “los representantes no necesitan invocar imágenes completas: solo las piezas de rompecabezas hacen probable que se escuchen asuntos de interés para múltiples y diversos grupos de mujeres” (Franceschet y Piscopo, 2008, pág.397). En otras palabras, aunque no podemos decir que los intereses grupales se derivan de la identidad, la cantidad de intereses compartidos amplían la agenda legislativa para la promoción de ciertos intereses de las mujeres.

En síntesis, se podría decir entonces que la representación femenina es un proceso que se conforma por un aumento de las mujeres en las legislaturas (descriptiva), siguiendo por la promoción de la legislación en temáticas que favorezcan a las mujeres y por último, que culmina exitosamente con la aprobación de leyes en pro de los derechos femeninos. A estas formas de representar sustantivamente a las mujeres, Camacho (2019) añade también la votación por estas iniciativas e incluso el intervenir en los debates de discusión de estos proyectos de ley.

Este apartado nos lleva a algunas conclusiones, en primer lugar, se necesita el aumento de número de mujeres en las instituciones políticas para que exista la posibilidad de compartir intereses y una mayor posibilidad de ampliar la agenda en temas que promuevan los derechos de las mujeres. Una vez establecidos estos vínculos, se necesita a la representación sustantiva y esta consciencia de los representantes para accionar en favor de temas de interés común con sus electores. Solo uniendo estos dos puntos de la representación, se puede promover una participación femenina verdadera con resultados palpables. Este trabajo tiene como objetivo evaluar si este proceso de representación femenina en el Ecuador fue un éxito o un fracaso, esto se revela se comprueba en el siguiente apartado.

## ¿Cómo Estudiar a la Representación Femenina?: Metodología

Este trabajo realiza un análisis de caso sobre la Asamblea Nacional del Ecuador, en el periodo 2009-2016, para observar mediante una descripción acabada, la representación política de las mujeres. Esta estrategia permite la generación de inferencias, que controlando por algunos elementos de cada realidad nacional permite en una próxima investigación desarrollar comparaciones. Para el análisis se ha construido una base de datos inédita, que analiza de manera descriptiva; también se han utilizado herramientas cualitativas para el uso de narrativas reforzadas por entrevistas a los principales actores del legislativo. El levantamiento de la base de datos se hizo con el fin de analizar las características profesionales, y socio culturales de los legisladores. En la primera parte de la base de datos se recogieron datos como: profesión, provincia de nacimiento, comisiones a las que pertenecían, partido político al que pertenecían y proyectos de ley presentados por cada legislador.

En el transcurso de esta etapa, se notaron varias inconsistencias, principalmente en el registro de títulos universitarios; al principio del proceso de recolección de información, la mayoría de los títulos o la carencia de estos constaban en la plataforma del Observatorio Legislativo<sup>1</sup> y en página oficial de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt). Sin embargo, al final de esta etapa aparecieron nuevos títulos universitarios que no se pudieron corroborar, ya que la página oficial del Senescyt ya no permitía facilidades en su acceso. Para este trabajo se eligieron los dos periodos legislativos de la Asamblea, sin embargo, el último periodo solo se lo abarca hasta el año 2016 por cuestión de la cantidad de tiempo establecido que se da para el desarrollo de esta investigación.

Durante la elaboración de la base de datos, se decidió dar especial importancia al estudio de proyectos de ley y lo que estos encierran como: el número de legisladores que presentaron proyectos con enfoque de género durante los dos periodos de la Asamblea Nacional, el número de propuestas presentados, las propuestas que llegaron a primer debate, segundo debate, aprobación y finalmente, los vetos presidenciales a los proyectos de ley presentados. Estos datos sirvieron para realizar un análisis evolutivo de las medidas con enfoque de género que se están llevando a cabo y la gestión en temas de reivindicación a los derechos de la mujer. La información para la construcción de la base de datos y de los proyectos de ley se obtuvo de las páginas de la Asamblea Nacional y del Observatorio Legislativo. Alguna de la información relevante para esta investigación no se encontró en la página oficial de la Asamblea Nacional, así que fue necesario ir a las instalaciones de la institución para solicitarla, aunque significó una espera considerable de tiempo.

Luego de tener la información completa de la base de datos, se decidió realizar entrevistas semiestructuradas a personas que guardan relación con el tema de estudio como asambleístas y activistas. Se mandaron cartas a los legisladores con mayor número de proyectos de ley

---

<sup>1</sup> El Observatorio Legislativo es una plataforma e iniciativa ciudadana respaldada por la Fundación Ciudadanía y Desarrollo. Agrupa a estudiantes universitarios y organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de dar seguimiento a la actividad y funcionamiento de la Asamblea Nacional.



presentados o que habían presentado proyectos de ley con temas relacionados con derechos de mujeres<sup>2</sup>. Por otra parte, también se enviaron cartas a los activistas que habían promocionado ciertos proyectos de ley que guardaban relación con temáticas a favor de los derechos de las mujeres. Sin embargo, el desarrollo de las entrevistas dividió el poco acceso que se tiene a los legisladores y demás actores del mundo político. En algunos casos, los asambleístas no accedieron y se tuvo que entrevistar a sus asesores. No obstante, existieron casos de entrevistados que se mostraron muy abiertos a responder las preguntas de este trabajo e incluso facilitaron material extra sobre algún proyecto o comisión. Por otra parte, los miembros de organizaciones de la sociedad civil se mostraron aún menos accesibles que los legisladores en dar entrevistas, aunque se logró entrevistar a dos activistas (Ver anexo 1 y 2 con el banco de preguntas de las entrevistas y la lista de entrevistados).

### **Mujeres y Representación: Análisis de Datos**

Una vez que se ha hecho la revisión de la literatura pertinente, se han establecido los referentes teóricos de trabajo y la metodología, se procederá a presentar los datos con su respectivo análisis para responder a la pregunta de investigación antes planteada. En una primera parte se analizará la fase inicial de las legisladoras para llegar al poder, luego se estudiarán las cifras de producción y éxito legislativo en relación a los legisladores y por último, corroboraremos estos resultados con los testimonios de los entrevistados.

Si bien es cierto los avances en representación política femenina son fundamentales porque sin ellos las mujeres no lograrían visibilidad, es importante analizar como es el camino de las mujeres para llegar a cargos en el legislativo. El camino de las legisladoras comienza desde que son candidatas y desde este primer escalón se pueden observar diferencias respecto al número de candidatas que se necesitan para ser electas en comparación con los candidatos hombres. En este apartado analizaremos este problema en particular. Como señala Simison (2019) antes de analizar el vínculo entre representantes y representados es necesario observar el proceso electoral, y en el caso de las mujeres los resultados de las leyes de cuotas.

El proceso de adopción de cuotas en Ecuador se dio en 1998, luego de la aprobación de la Ley de Amparo Laboral en 1997 (Santillana & Aguinaga, 2012). Con la Constitución de ese mismo año se comenzaron a evidenciar los primeros avances en derechos de mujeres como el derecho a la igualdad de oportunidades y enfoque de género, el derecho a tomar decisiones libres sobre la vida sexual y la igualdad de remuneración (Asamblea Nacional, 1998). En cifras de representación de mujeres -en el legislativo de 1998- solo existían 15 diputadas de 121 congresistas (18,15%), en

---

<sup>2</sup> Los proyectos de ley presentados en estos dos periodos que tenían temáticas de género o de mujeres son: “Ley Orgánica contra la Discriminación, el Acoso y la Violencia Política en razón del Género”, “Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles”, “Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la Igualdad”, “Ley Orgánica para la Participación Equitativa de Mujeres y Hombres en Posiciones de Liderazgos en el Sector Público y Privado”, “Ley Orgánica del Parto Humanizado”, “Ley de Práctica Intercultural para el Parto Humanizado en el Sistema Nacional de Salud”, Ley Orgánica de Acceso Integral a una Vida Libre de Violencia de Género”.

## ¿Las Mujeres Representan a las Mujeres?: Analizando la Asamblea Nacional del Ecuador 2009-2016

el periodo posterior de la nueva constitución la cifra no pareció mejorar logrando un 17% de representación femenina en el Legislativo (Mosquera, 2006). Pero con la llegada de Rafael Correa en el 2006, una Asamblea Constituyente en el 2007 y una nueva constitución en el 2008 las cifras al menos en representación cambian y la relación entre mujeres y el Legislativo pareció afianzarse. Así en las elecciones del 2009 las mujeres lograron tener un 40% de representación en la Asamblea Nacional, un 31% de representación provincial y un 60% de representación en Parlamento Andino (CNE, 2013). En el siguiente periodo del 2013, las cifras no solo se mantuvieron con un 40% de representación femenina en el Legislativo, sino que se dio un paso más allá teniendo por primera vez tres mujeres liderando la Asamblea Nacional (El Telégrafo, 2017).

Sin embargo, y tras este salto de las mujeres en la legislatura, es necesario analizar el proceso electoral. Los datos muestran cómo las candidaturas de mujeres en las elecciones 2013 llegaron a ser relativamente bajas en comparación a los hombres. Por ejemplo, para prefecturas existieron 17 candidatas frente a 112 candidatos. Las diferencias son más significativas cuando se comparan con las cifras de personas electas: de 17 candidatas mujeres se eligieron 2 prefectas frente a 21 hombres electos; en la categoría de Alcalde/sa, el 6% de personas electas fueron mujeres frente al 93,7% de representación masculina. Estas cifras considerando que existió casi un 12% de candidaturas femeninas. Es decir, en casi todas las categorías de dignidades analizadas fue necesario un mayor número de candidatas para obtener un mismo número de personas electas con respecto a los hombres. Esta cifra puede llegar a dos contra uno. Por ejemplo, fueron necesarias 8374 candidatas para miembros de las juntas parroquiales para obtener 873 puestos, en otras palabras, el 42,7% de las candidaturas fueron de mujeres, pero las mujeres electas solo representan el 21,9% de los puestos efectivos.

**Tabla 1: Candidaturas y dignidades electas en el año 2013.**

Dignidades	Candidaturas				Personas electas			
	Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Presidentes	2	25	6	75	0	0	1	100
Prefectos/as	17	13,2	112	86,8	2	8,7	21	91,3
Alcalde/sa	149	11,8	1.110	88,2	14	6,3	207	93,7
Concejal/a	5.038	46,1	5.884	53,9	452	28,6	1.128	71,4
Asambleístas	759	47,5	839	52,5	40	32,3	84	67,7
Parlamentario/a andino	49	42,6	66	57,4	3	60	2	40
Miembro de juntas parroquiales	8.374	42,7	11.226	57,3	873	21,9	3.107	78,1
Total	14.380	42,8	19.243	57,2	1.384	23,3	4.550	76,7

Fuente: Zambrano (2014).

En la mayoría de los casos la representación de mujeres corresponde a un cuarto (23,3%) en comparación con la representación de hombres en cargos políticos. Lo que nos lleva a la conclusión de que el comportamiento de los electores tiende a favorecer a candidatos masculinos, pero ¿que explica este comportamiento? Esto podría deberse a que en la práctica aún sigue existiendo resistencia a la imagen de la mujer en la política, aunque en las encuestas los latinoamericanos no expresen lo mismo. Según la encuesta Gallup del 2001 el 57% de los latinoamericanos creían que la presencia de mujeres en la política llevaría a un mejor gobierno y

manejo de políticas públicas. Esta falta de concordancia entre lo que dicen las encuestas y lo que se hace en la práctica puede ir en contra del comportamiento maximizador del elector racional, los actores, aunque están conscientes de que tener más mujeres en el ámbito político podría maximizar sus beneficios caen en prácticas para dificultar la llegada de las mujeres al poder, mostrando así que no siempre los individuos actúan como seres racionales (Shepsle y Bonchek, 2005). Algunos estudios han señalado que, en varios países con legislaturas fuertes, las mujeres ni siquiera se candidatizan por obstáculos como el peso partidista, la experiencia política o el dinero para financiar su campaña. En el caso de Ecuador se puede ver que, si existe una voluntad de candidatizarse por parte de las mujeres, sin embargo, el éxito con el que salgan de las campañas es otra cosa. Esto podría deberse a que, en sociedades con culturas tradicionalistas, los votantes se muestran más reacios a votar por mujeres (Schwindt-Bayer, 2014).

Estas cifras que demuestran que, a pesar de la voluntad por participar en la política, las mujeres necesitan el doble de candidatas –en comparación a los hombres– para llegar a puestos de poder. Estos datos son la confirmación de que las mujeres desde el punto de partida tienen problemas con los electores. Sin embargo, una vez que las mujeres logran romper estas barreras iniciales y logran altos niveles de representación en la legislatura ¿logran también un alto nivel de producción legislativa? En el siguiente subapartado se analizarán los resultados de producción legislativa de las mujeres, el éxito que tienen al mocionar sus proyectos y si el éxito de estos depende de su temática ¿existen proyectos que aboguen específicamente por los derechos de las mujeres? ¿Cuánta probabilidad tienen estos proyectos de ser aceptados?

### Producción Legislativa

Este apartado analiza la producción legislativa de las mujeres respecto a los hombres en todos los temas, al ser esta una manera de medir el desempeño de los legisladores. Por una parte, si se analiza el número de proyectos de ley presentados por los asambleístas según su sexo, con respecto al número de asambleístas presentes en la Asamblea, se encuentran diferencias importantes en la labor legislativa. Los datos reflejan que la frecuencia más alta de los asambleístas que no han presentado ningún proyecto corresponde a las mujeres (hombres 37% y mujeres 43%). Por otro lado, entre los asambleístas que presentaron por lo menos un proyecto se observa el predominio de los hombres (29,5% contra 23,3% en las mujeres); es decir, que de los 78 asambleístas hombres, al menos 23 participaron en la presentación de un proyecto, mientras que, de las 60 asambleístas mujeres, solo 14 participaron en esta labor. En cuanto a los asambleístas más activos en la labor legislativa, al momento de presentar proyectos de leyes, es decir, aquellos que participaron en la presentación de 10 o más proyectos, solo encontramos hombres.

**Tabla 2: Proyectos de ley presentados por legisladoras durante el periodo 2009- 2015(marzo).**

Procedimiento	Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 (marzo)	Total
	Total de proyectos presentados		11	42	41	35	10	20	20
Presentación		3	8	3	1	0	0	0	15

**¿Las Mujeres Representan a las Mujeres?: Analizando la Asamblea Nacional del Ecuador 2009-2016**

Calificación CAL	2	12	14	12	5	14	17	76
Primer debate	0	9	6	15	4	5	3	42
Segundo debate	6	13	18	7	1	1	0	46
Aprobación del Pleno	0	9	10	4	1	1	0	25
Objeción total	0	2	1	0	0	0	0	3
Ejecutivo objeción parcial	3	1	0	4	0	0	0	7
Publicación en Registro oficial	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>17</b>

**Fuente:** Asamblea Nacional

Ahora si solo enfocamos el estudio a los proyectos presentados por mujeres en los dos periodos, se puede analizar que si bien es cierto las legisladoras han aumentado su producción legislativa a través del tiempo son muy pocos los proyectos presentados por mujeres y aprobados por el pleno. Por ejemplo, de 42 proyectos presentados en el 2010 solo 6 fueron aprobados. Este comportamiento ocurre en todo el periodo legislativo del 2009 y se repite luego en el 2013 con una disminución en la presentación de proyectos de las legisladoras, por ejemplo, en el 2014 solo se presentaron 20 proyectos de los cuales solo 1 llegó a hacer aprobado, lo mismo que pasa en el 2015. Con casi la mitad de la representación femenina en el pleno se necesitaría que las cifras tanto de presentación de proyectos como de aprobación sean más altas. Datos de la Asamblea Nacional nos muestran que del periodo 2009- 2013, 64 leyes fueron aprobadas, sin embargo, solo 16 de estas fueron presentadas por mujeres.

Por otro lado, desde del año 2013 hasta el mes de marzo del 2015, cuentan 29 leyes aprobadas de las cuales solo 2 fueron presentadas por mujeres. Esto quiere decir que los hombres legisladores generaron, en el último periodo, el 93% de la producción legislativa exitosa frente al 7% de las mujeres, a pesar de que estas últimas representen el 42% de los miembros de la Asamblea Nacional. De manera general, las mujeres solo producen aproximadamente un 25% de material legislativo mientras que los hombres un 75%. Estos datos confirman que la representación de las mujeres –no solo en el Ecuador sino en América Latina– sigue presentando desequilibrios frente a la representación masculina. Por otra parte, estos datos inducen a pensar que existen ciertas dinámicas de asimetría de poder interna, en particular cuando se analizan los procesos que permiten presentar un proyecto de ley y su respectiva aprobación. Resulta importante preguntarse ¿Por qué las mujeres producen mucho menos material legislativo que los hombres? y ¿porque el éxito legislativo de las mujeres es tan bajo a pesar de los altos niveles de representación?

Estos comportamientos tal vez se deban de estudiar con lentes partidistas y no con lentes individualistas, estos comportamientos tal vez tengan relación con lo planteado por Shepsle y Bonchek (2005) sobre las metas grupales. Las metas grupales son los intereses que tienen en común un grupo de individuos, estos individuos pagan un costo y hacen alguna contribución para alcanzar este objetivo en común (Shepsle y Bonchek, 2005). En este tipo de comportamiento que se puede aplicar a un partido político si un miembro del grupo no contribuye con un parámetro, pone en riesgo el alcanzar la meta en común (Shepsle y Bonchek, 2005). Tal vez el problema de la producción y éxito legislativo de las mujeres se vincule más con las lógicas internas de los partidos a los que estas mujeres pertenecen, puede ser que estos proyectos no son aprobados o no son

presentados por ellas porque estas prácticas simplemente van en contra de su meta común partidista

Para esto se debe tomar en cuenta que Alianza País en el periodo del 2013 tuvo a 48 mujeres electas que corresponde al 80% del total de representación femenina en la Asamblea y 50 hombres electos, que corresponde al 64,1% del total de representación masculina en la Asamblea. Es decir, parte de la baja producción y el éxito legislativo de las mujeres se debe a la influencia de Alianza País al ser el partido que tenía el 70% de representantes en la Asamblea. Podríamos inferir entonces que existía una relación entre la producción y éxito legislativo no solo con el hecho de ser mujer sino con el apoyo del partido de gobierno. Por último, es necesario decir que de los 138 proyectos de ley presentados en el último periodo legislativo solo 7 proyectos estaban orientados a temáticas concernientes a mujeres y tan solo 2 fueron aceptados.

Este segundo apartado de análisis de datos revela que, tal como sostienen Htun, Lacalle y Micozzi (2013), los factores partidistas e institucionales continúan siendo parte de los patrones de aprobación de proyectos de ley. Si bien es cierto con las cuotas de género, existen un mayor número de mujeres en el Congreso, el dominio de los partidos en la agenda legislativa, las estructuras de los comités y los incentivos para que los legisladores se especialicen en cuestiones de políticas de bien público siguen existiendo fuertemente. Esto nos lleva a inferir que una vez que las mujeres logran derribar el obstáculo electoral, al llegar al legislativo se encuentran con que esta es una institución con género. Me refiero a institución a aquella en donde las reglas institucionales tienen efectos de género debido a la forma en que interactúan las instituciones fuera del ámbito político. Estas reglas-que pueden ser- formales, conducen a una discriminación indirecta, porque, aunque se apliquen para todos los individuos de una institución. Tienen un efecto distinto y negativo sobre las mujeres, como es el caso del proceso de presentación de proyectos de ley en Ecuador (Lowndes, 2019).

### **Relaciones dentro del Legislativo**

Este último subapartado comienza haciendo referencia al nuevo institucionalismo “el cual... concibe a las instituciones como marcos de referencia culturales que determinan el comportamiento de los individuos”, es decir, el individuo no solo acciona gracias a su racionalidad, sino también debido a patrones de conducta, roles, procesos de socialización e interacción que han sido creados, mantenidos y reproducidos por las diversas agencias a través de la historia (March y Olsen, 1997, pág.23-24). Desde esta perspectiva, se podría decir que las instituciones, como la Asamblea Nacional, no solo sirven de soporte social, sino que imponen roles, conductas, usos, costumbres y tiene la capacidad de recompensar a individuos o a grupos de individuos. Para un análisis de lo planteado anteriormente se utilizarán extractos de las entrevistas realizadas a diversos actores de la función Legislativa, con la finalidad de entender las prácticas e interacciones internas de la institución.

En varias de las entrevistas recogidas hubo opiniones que dieron cuenta del aspecto informal dentro del legislativo que influye en la reducción de la producción y éxito legislativo. Algunos entrevistados expresaron que dentro del proceso para la aprobación de una ley con enfoque de género existen muchos comportamientos y opiniones que dificultan la correcta

## ¿Las Mujeres Representan a las Mujeres?: Analizando la Asamblea Nacional del Ecuador 2009-2016

---

circulación del mismo. La asambleísta ponente del proyecto de la Reforma del Registro Civil, por ejemplo, sostuvo que en el proceso de aprobación existió mucha oposición sobre todo de asambleístas mujeres que afirmaban que no era necesario dar la opción de poner el apellido materno primero en la cedula ya que el que se ponga el apellido paterno era una tradición y no tenía por qué cambiar. La entrevistada explicó que incluso existieron ocasiones en las que los medios de comunicación la atacaron por promover este tipo de cambios en la sociedad.

*Yo tuve que romper barreras e incluso en mi misma provincia, me acuerdo que estuve en una radio en una entrevista y lo que hicieron fue comenzar a atacarme por el proyecto de ley, [tanto] hombres [como] mujeres (Entrevistada A, el 6 de marzo del 2017, sobre oposiciones a su proyecto de ley).*

Tal como la entrevistada lo mencionó a pesar de ser un proyecto de ley que en un principio no buscaba hacer un cambio radical existieron muchas barreras levantadas por la oposición de sus compañeras y de la opinión pública. Otra entrevistada afirmó que cuando se quisieron implementar reformas en el código penal para tipificar la violencia física y psicológica, existieron asambleístas que se opusieron a los cambios sosteniendo que, aunque un hombre agrede físicamente a una mujer si no deja huella no se lo debe castigar. La misma dijo que este tipo de comportamientos están muy impregnados en el legislativo y que muchas veces la oposición más fuerte viene de parte de las legisladoras como pasó en el caso de la despenalización del aborto.

*[...] por ejemplo, cuando presentamos el proyecto, este que te contaba del Código Penal, el asambleísta Fernando Torres estaba totalmente en contra, decía que si no hay la huella, no hay el golpe (Entrevistada B, el 9 de marzo de 2017, sobre opositores a proyectos con enfoque de género).*

En cuanto a la influencia de los partidos en la producción o éxito legislativo de las mujeres en las entrevistas se develó la influencia de Alianza País y del ese entonces presidente de la república Rafael Correa en el tema. Los entrevistados afirmaron que si no un asambleísta no era parte del movimiento Alianza País era bastante difícil que su proyecto pase a los debates, sin embargo, si el proyecto de ley era sobre problemáticas femeninas tenía aún menos posibilidades de éxito ya que dentro del partido existía una clara postura conservadora. Por otra parte, en algunas entrevistas se atribuyó el éxito de un proyecto al apoyo presidencial que este tuviera, y en temáticas liberales por ejemplo en derechos sexuales y reproductivos claramente se veía al presidente como un conservador por su historial y su educación católica.

*Yo siempre he dicho que la función legislativa, siempre es más hacia la izquierda y la función ejecutiva es más conservadora. Entonces, el Presidente por su formación más... religiosa, a muchos de estos temas es resistente, por ejemplo el tema de la interrupción del embarazo, así mismo con el tema del reconocimiento de la posibilidad de que el género sea un una opción socialmente construida (Entrevistado C, el 16 de marzo de 2017, sobre la apertura de la Asamblea Nacional a las organizaciones).*

En general la muestra de la población entrevistada se mostró en descontento con las relaciones internas dentro de la Asamblea, muchos asambleístas mostraron frustración al no

poder tener éxito en sus luchas por pasar proyectos a favor de los derechos de las mujeres, otros denunciaron ataques directos por parte de sus compañeros por tomar posturas de tinte liberal en derechos sexuales y reproductivos y otros simplemente inferían el comportamiento dentro de la asamblea a una línea conservadora de acuerdo a los parámetros que marcaba el presidente.

*El machismo es muy, muy impregnado... y lamentablemente muchas veces vienen de las mujeres; cuando se presentó esto del aborto para incluir en el Código Integral Penal —que no pasó, lamentablemente porque hay mucho machismo de lado y lado— también muchas mujeres no querían que pase esto, muchas mujeres con Rosana, defendía, muchas mujeres del mismo movimiento, es más, de otros partidos, decían que no pase porque la vida y tantas cosas... Entonces, lamentablemente no solo los hombres sino también de la mujeres [son machistas] (Entrevistada B, el 9 de marzo de 2017, sobre opositores a proyectos con enfoque de género).*

*Entonces, el discurso es una maravilla, miren, tenemos mujeres dirigiendo la Asamblea, pero en los hechos que se ha hecho por la mujer... Ninguna ley específica a favor de la mujer... En declaraciones sí, que no discriminación no ofensa a la mujer [sic]... Eso está bien, pero para materializar en normas legales cero (Entrevistada D, el 9 marzo del 2016, sobre la importancia que le da la Asamblea Nacional a los proyectos con enfoque de género).*

Sin embargo, uno de los puntos de saturación rápidamente encontrado en las entrevistas es que no se desmerecía el avance que había significado el aumento de las mujeres en el legislativo, sosteniendo que el hecho de que haya presencia femenina y sea percibida en la sociedad ya crea nuevos estándares y derrumba estereotipos de género.

Los fragmentos de entrevistas recogidas a lo largo de este trabajo de investigación, revelan las reglas persuasivas dentro del legislativo que en la informalidad hacen que las legisladoras tengan menor probabilidad de promover temas que promuevan los intereses de las mujeres. Estas reglas persuasivas se expresan a través de símbolos, textos y en las acciones, y buscan explicar y persuadir. A menudo son adoptados mediante expresiones de incompreensión o intenciones de ridiculizar. Estas reglas dan a los individuos cierta narrativas sobre las características de un entorno o situación en particular (Lowndes, 2019). Este resumen del material recogido en las entrevistas da a relucir que en realidad las mujeres en la Legislatura no viven una igualdad real ya que no son percibidas como iguales dentro de esta esfera. Para finalizar resulta remitirnos al concepto de Goyes (2013) sobre igualdad,

*La igualdad real o material es la igualdad que se mide en el ejercicio de los derechos fundamentales; es decir, las personas son iguales en tanto sus derechos se cumplen y se ejercen. Contrariamente a la igualdad formal —que plantea la igualdad en la partida—, la igualdad material es una igualdad de resultados; y si la falencia de la formal radicó en que solo fue declarativa, el material se torna activa para garantizar la efectividad de los derechos (Goyes, 2013, pág. 80).*

Es decir ¿en la Asamblea Nacional realmente la representatividad va de la mano con la igualdad material? Tomando en cuenta que esta igualdad real tiene que ir a la par con resultados, se podría decir que, aunque se ha incrementado el número de legisladoras durante los últimos

años, esto no ha significado la existencia de una participación igualitaria. Como lo sostiene Lowndes (2019) estas normas tradicionales de género- que usualmente están vestidas de reglas informales y legados institucionales- limitan el impacto de los cambios en la institución formal y los esfuerzos de las actoras feministas al trabajar con estas reglas.

## **Conclusiones**

Se ha podido constatar que la alta representación de las mujeres en la Asamblea Nacional no se traduce en acceso real al poder en la función legislativa, el problema se origina desde la gran brecha que existe entre las candidaturas femeninas (14380) y las mujeres electas para cargos públicos (1384). Otro de los problemas que surge es la desigualdad en la producción legislativa que existe entre hombres (75%) y mujeres (25%). Y más aún el porcentaje de éxito legislativo que se le asegura a las legisladoras, las mujeres que presentaron un proyecto de ley en los últimos dos periodos solo tuvieron un 7% de éxito. Mientras que los hombres tuvieron el 93% de probabilidades de aprobación de sus proyectos.

Otro de los hallazgos de este trabajo es que la temática del proyecto de ley presentado también se relaciona con la probabilidad de éxito que este tenga. En los últimos dos periodos legislativos de 138 proyectos presentados solo 7 estuvieron relacionados con temáticas de mujeres. A más de esto, los testimonios recogidos de las entrevistas develan que efectivamente en el legislativo existen comportamientos sexistas y aún existe discriminación. Las legisladoras a menudo tienen trabas al momento de presentar un proyecto especialmente si este es sobre una temática concerniente a las mujeres. Adicionalmente, es evidente que estas prácticas que dificultan la participación política de mujeres también vienen de mujeres legisladoras.

Estos datos nos permiten inferir que el proceso de representación femenina en el Ecuador ha significado un éxito en algunas aristas, el hecho de que existan más mujeres en el campo legislativo aumenta la probabilidad de que haya más convergencia de intereses en común para que exista una exitosa representación sustantiva. No obstante, este proceso ha sido lento y las mujeres aún no han logrado una igualdad real en la esfera pública, esto se evidencia en las barreras que aún existen.

Este trabajo no ha demostrado primero que es necesario profundizar en los comportamientos electorales que afectan a las mujeres para llegar a las legislaturas. Este avance significará establecer bases sólidas para entender los obstáculos que vienen desde la concepción de los votantes. Por otro lado, este trabajo se ha quedado corto en cuanto al tiempo que ha abarcado en la producción legislativa. Un análisis más completo, debería tomar en cuenta variables como el gobierno presidencial o inestabilidad política, así se podrían develar otras causas detrás del aumento o la disminución de la producción legislativa femenina. Por último, los análisis cualitativos aún son escasos en cuanto a la participación política en el legislativo. Es claro, que trabajos que expliquen los mecanismos causales requerirán de más tiempo y mayor cantidad de entrevistas; sin embargo, trabajos de esa magnitud explicarían muchos comportamientos del legislativo que aún no han podido ser abarcados en su totalidad por análisis cuantitativos.



## Referencias

**Alles, S.** (2014). Ideología Partidaria, Competencia Electoral y Elección de Legisladoras en Cinco Democracias Latinoamericanas: Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay, 1989-2013. *América Latina Hoy* 66, 69-94. <https://doi.org/10.14201/alh2014666994>

**Asamblea Nacional.** (1998). *Constitución Política de la República del Ecuador*. Recuperado el 31 de diciembre de 2019 de The Organization for American States: [https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2\\_ecu\\_a\\_nexo15.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_ecu_a_nexo15.pdf)

**Asamblea Nacional.** (2008). Constitución del Ecuador. Recuperado el 31 de diciembre de 2019 de Asamblea Nacional del Ecuador: [http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf).

**Barnes, T. y Holman, M.** (2019). Gender Quotas, Women's Representation, and Legislative Diversity. *Journal of Politics*. Accepted April 17. <https://doi.org/10.1086/708336>

**Basabe-Serrano, S.** (2017). Las desigualdades en la representación de mujeres en Cortes Supremas de América Latina En Blanke, S. y Kurtenbach, S. (Coord.), *Violencia y Desigualdad* (pp. 220-234). Buenos Aires: ADLAF Congreso 2016 y Friedrich-Ebert-Stiftung.

**Basabe-Serrano, S.** (en prensa). "La subrepresentación de mujeres en gabinetes ministeriales: el caso ecuatoriano en perspectiva comparada, 1979-2015". *Latin American Research Review*.

**Camacho, L.** (2019). Los diputados chilenos y la despenalización del aborto: una aproximación desde el análisis crítico del discurso. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 10 (1), 117-137. <https://doi.org/10.35537/10915/43360>

**Chasquetti, D. & Pérez, V.** (2012). ¿Mujeres en los márgenes?: Sistema de comisiones y poder de asignación en el Parlamento uruguayo. *Revista de Ciencia Política*, 32(2), 383-409. <https://doi.org/10.4067/s0718-090x2012000200003>

**Choi, S., Gulati, M., Holman, M. & Posner, E.** (2011). Judging Women. *Journal of Empirical Legal Studies*, 8(3), pp.504-532. <https://doi.org/10.1111/j.1740-1461.2011.01218.x>

**Clayton, A., Josefsson, C., & Wang, V.** (2017). Quotas and Women's Substantive Representation: Evidence from a Content Analysis of Ugandan Plenary Debates. *Politics and Gender*, 13(2), pp. 276-304. <https://doi.org/10.1017/s1743923x16000453>

**CNE.** (2013). *Indicadores de Genero del Ecuador: autoridades electas y sufragantes*. Recuperado el 31 de diciembre de 2019 de UN Treaty Body Database: [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT\\_CEDAW\\_ARL\\_ECU\\_18969\\_S.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18969_S.pdf)

**Conway, M.** (2000). *Political Participation in the United States*. Washington: CQ

**Coontz, P.** (2000). Gender and judicial decisions: do female judge decide cases differently than male judges?. *Gender Issues*, 18(4), pp. 59-73. <https://doi.org/10.1007/s12147-001-0024-7>

**Dodson, D.** (2006). *The Impact of Women in Congress*. Oxford: Oxford Univ. Press. <https://doi.org/10.1093/0198296746.001.0001>

**El Telégrafo** (3 de marzo de 2017). *Las mujeres mantienen el 40% de representatividad en la Asamblea*. Recuperado el 31 de diciembre de 2019 de El Telégrafo: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politiko/1/las-mujeres-mantienen-el-40-de-representatividad-en-la-asamblea>.

**Fernández, A.** (2011). Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina. *Argumentos (Méx.)* [online], 66(24), pp.247-274.

**Franceschet, S., Krook, M. L. & Piscopo, J. M.** (2012). The Impact of Gender Quotas. *Oxford Scholarship Online*, May. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199830091.01.0001>

**Franceschet, S. & Piscopo, J.** (2008). Gender and Quotas Women's Substantive Representation: Lesson from Argentina. *Politics and Gender*, 4(3), pp. 393-425. <https://doi.org/10.1017/s1743923x08000342>

**Goyes, S.** (2013). De las cuotas a la paridad: el caso del Ecuador. En Llanos, B. (Ed.). *La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina* (pp. 47-115). Lima: IDEA Internacional, OEA y CIM.

## ¿Las Mujeres Representan a las Mujeres?: Analizando la Asamblea Nacional del Ecuador 2009-2016

Recuperado el 31 de diciembre de 2019 de Organization of American States: <https://www.oas.org/en/cim/docs/ApuestaPorLaParidad-Final-Web.pdf>

**Htun, M., Lacalle, M., & Micozzi, J.** (2013). Does women's presence change legislative behavior? Evidence from Argentina, 1983–2007. *Journal of Politics in Latin America*, 5(1), pp. 95–125. <https://doi.org/10.1177/1866802x1300500105>

**Kerevel, Y., & Atkeson, L.** (2013). Explaining the Marginalization of Women in Legislative Institutions. *The Journal of Politics*, 75(4), pp. 980–92. <https://doi.org/10.1017/s0022381613000960>

**Kobayashi, Y.** (2004). Has the closed door opened for women? The appointment of women ministers in Japan. *PS: Political Science & Politics*, 37 (1), pp. 63-64. <https://doi.org/10.1017/S1049096504003713>

**Kunovich, S., & Paxton, P.** (2005). Pathways to Power: The Role of Political Parties in Women's National Political Representation, 11(2), pp. 505-552. <https://doi.org/10.1086/444445>

**Kunovich, S., Paxton, P., & Hughes, M.** (2007). Gender in Politics. *Annual Review of Sociology*, 33, pp.263-284. <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.33.040406.131651>

**Lowndes, V.** (2019). How are political institutions gendered?. *Political Studies*, August 29. <https://doi.org/10.1177/0032321719867667>

**Mansbridge, J., & Pradilla, V.** (1999). ¿Las mujeres representan a las mujeres? Un "Sí" condicional. *Historia, Antropología y Fuentes Orales*, 22(2), pp. 31-55.

**Maillet, A., González-Bustamante, B., & Olivares, A.** (2019). Public-Private Circulation and the Revolving Door in the Chilean Executive Branch (2000–2014), *Latin American Business Review*, 20(4), pp. 367-387. <https://doi.org/10.1080/10978526.2019.1652099>

**March, J., y Olsen, J.** (1997). *El redescubrimiento de las instituciones*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

**Martínez, M., & Garrido, A.** (2013). Representación descriptiva y sustantiva: la doble brecha de género en América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, 75(3), pp. 407-438. <https://doi.org/10.22456/1982-5269.29777>

**Martínez, R.** (2017). El concepto de representación en la actualidad. *Desafíos*, 29(2), pp. 315-327.

**Miller, G.** (2008). Women's Suffrage, Political Responsiveness, and Child Survival in American History. *The Quarterly Journal of Economics*, 123(3), pp. 1287-1327. <https://doi.org/10.1162/qjec.2008.123.3.1287>

**Mosquera, V.** (2006). *Mujeres Congresistas Estereotipos sexistas e identidades estratégicas Ecuador 2003- 2005* (Tesis de Maestría). FLACSO, Quito. <https://doi.org/10.17141/iconos.28.2007.224>

**Olivares, A.** (2018). Ministros y precandidatos presidenciales en Chile 1990-2014. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 9(2), pp.230-258.

**Phillips, A.** (1995). *The Politics of Presence*. Oxford: Clarendon Press.

**Piscopo, J.** (2014). Más allá del hogar: las legisladoras, el cambio feminista en las políticas y la representación sustantiva en México. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23(spe), pp. 87-110.

**Pitkin, H. F.** (2014). *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

**Reingold, B.** (2000). *Representing Women: Sex, Gender and Legislative Behavior in Arizona and California*. Chapel Hill: University of North Carolina Press. <https://doi.org/10.1017/s0003055401462022>

**Santillana, A y Aguinaga, A.** (2012). El Movimiento de Mujeres y Feministas del Ecuador. Recuperado el 31 de diciembre de 2019 de Instituto de Estudios Ecuatorianos: [https://www.iee.org.ec/index.php?option=com\\_zoo&Itemid=183&element=61bbca97-1c5d-4227-965a-3c4ab91c2a32&format=raw&Itemid=74&lang=es&method=download&task=callelement](https://www.iee.org.ec/index.php?option=com_zoo&Itemid=183&element=61bbca97-1c5d-4227-965a-3c4ab91c2a32&format=raw&Itemid=74&lang=es&method=download&task=callelement)

**Sapiro, V.** (1981). When Are Interests Interesting? The Problem of Political Representation of Women. *American Political Science Review*, 75(3), 701–16. <https://doi.org/10.2307/1960962>

**Schwindt-Bayer, L.** (2014). Women's representation in Latin American legislatures: current challenges and new directions. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23 (2), pp. 15-35.

**Schwindt-Bayer, L.** (2011). Women who win: Social backgrounds, paths to power, and political ambition in

## RAISA CASTRO-ÁVILA

Latin American Legislatures. *Politics & Genders*, 7, pp. 1-33. <https://doi.org/10.1017/s1743923x10000541>

**Schwindt-Bayer, L.** (2006). Still Supermadres? Gender and the Policy Priorities of Latin American Legislators. *American Journal of Political Science*, 50 (3), pp. 570–85. <https://doi.org/10.1111/j.1540-5907.2006.00202.x>

**Shepsle, K. & Bonchek, M.** (2005). *Las fórmulas de la política: instituciones, racionalidad y comportamiento*. México D.F.: Santillana

**Simison, E.** (2019). *Legislatures and representation in Latin American Politics*. Oxford: Oxford Research Encyclopedia. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190228637.013.1686>

**Sotomayor, P y Huertas, S.** (2017). Mujeres en gabinetes ministeriales. Un estudio de Ecuador desde el retorno a la democracia (1979-2015). *Revista de*

*Ciencia Política*, 55(2), 7-32. <https://doi.org/10.5354/0716-1077.2019.53176>

**Thomas, S.** (1991). The impact of Women on State Legislative Policies. *The Journal of Politics*, 53(4), pp. 958-976. <https://doi.org/10.2307/2131862>

**Thomas, S., y Wilcox C.** (eds.). (1998). *Women and Elective Office: Past, Present and Future*. New York: Oxford University Press.

**Umpierrez de Reguero, S., Jara-Alba, C., & Cassis Jurado, A.** (2016). Ecuador, mujeres y representación legislativa (1979-2015). *Revista Enfoques*, 15(24), pp. 13-40.

**Zambrano, D.** (2014). *Derecho a la Igualdad de Género y Sufragio Pasivo: Análisis del Régimen Jurídico Electoral* (Tesis de maestría, no publicada). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.

## Anexo. Lista de entrevistados

Nombres	Fecha	Categoría
Sylvia Kon	06-mar-2017	Asambleísta nacional 2009-2013
Gabriel Andrade	07-mar-2017	Secretario de la De Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial 2013- 2015 /Asesor de Ec. Richard Calderón
Andrea Bravo	08-mar-2017	Secretaria y activista de la asociación Silueta X
Lourdes Tibán	09-mar-2017	Asambleísta Nacional 2009 2013/ 2013- 2017
Gabriela Iturralde	09-mar-2017	Asesora de Rosana Alvarado 2013-2017
Marisol Peñafiel	09-mar-2017	Asambleísta Constituyente 2007- 2008/ Asambleísta por Imbabura 2013- 2017
María Paula Romo	10-mar-2017	Asambleísta Constituyente 2007-2008/ Asambleísta Nacional 2009-2013
Fernando Buendía	16-mar-2017	Asesor de Virgilio Hernández 2013-2017
Alexandra Ocles	16-mar-2017	Diputada alterna 2003-2007- Asambleísta Constituyente 2007- 2008.Asambleísta Nacional 2013-2017
Pamela Troya	20- mar-2017	Activista de Matrimonio Igualitario, y representante de la fundación Equidad en el proyecto de ley.
Noralma Zambrano	21-mar-2017	Asambleísta por la provincia de Santa Elena 2013-2017